INTERNO CE Nº 01/2020

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/20 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 30 de marzo de 2020**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja. ID de llamado: 373927.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución 111/20 del 09/03/2020 indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Luis A. Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal**
- **C. P. Juan Carlos Vazquez: Organización y Planificación**

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 12/03/2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	RUC
1. SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	80007629-0
2. PREVENCION S.R.L.	80024535-0
3. SWAT PARAGUAY S.A.	80069834-7
4. VIGILANCIA S.A.	80060436-9
5. PREVER SEGURIDAD S.R.L.	80022072-2

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Hugo Venialbo: (Representante de la firma Vigilancia S.A.):

- La Constancia SIPE N°1591372 correspondiente a la firma Prevencion S.R.L. presenta el documento de identidad del representante vencido, la constancia de RUC en estado erróneo y la DDJJ Articulo 40 vencido.

Al respecto, este Comité Evaluador señala cuanto sigue: Los documentos de carácter sustancial conforme a la naturaleza de las firmas participantes (personas jurídicas) fueron verificados en el acto de apertura, tal como consta en el Acta correspondiente.

Se verifica en la carpeta presentada por Prevencion S.R.L., que fueron **presentados en formato físico y en copia autenticada**: la Cedula de Identidad del representante (pág. 26 de la oferta) y la Constancia de RUC (Pág. 25 de la oferta).

Con respecto a la DDJJ Art. 40, el Pliego de Bases y Condiciones expresamente aclara en la pag.4, (Calificación legal) y en el Num. 18 de las IAO (Instrucciones a los oferentes) que la misma **está incluida en el Formulario de Oferta**, y generado éste último electrónicamente a través del SICP. La presentación del Formulario de Oferta de Prevención S.R.L. fue verificada en el Acto de Apertura.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancias SIPE nro.
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	1591472
PREVENCION S.R.L.	1591372
SWAT PARAGUAY S.A.	1591534
VIGILANCIA S.A.	1591522
PREVER SEGURIDAD S.R.L.	1591412

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	PREVENCION S.R.L.	SWAT PARAGUAY S.A.	VIGILANCIA S.A.	PREVER SEGURIDAD S.R.L.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple[1]
b. Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta de todas las ofertas presentadas:

	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	PREVENCION S.R.L.	SWAT PARAGUAY S.A.	VIGILANCIA S.A.	PREVER SEGURIDAD S.R.L.
Póliza N°	28.1508004626	1508048225	1508018537	1508004620	1508048232
Entidad emisora	Aseguradora Yacyreta	La Consolidada	Intercontinental de Seguros	Fenix Seguros	La Consolidada
Oferta total presentada Gs.	**225.000.000**	**208.800.000**	**237.600.000**	**212.400.000**	**209.000.000**
Monto mínimo requerido (5% del total de su oferta)	11.250.000	10.440.000	11.880.000	10.620.000	10.450.000
Monto asegurado Gs.	12.000.000	15.000.000	12.500.000	11.500.000	10.450.000
Vigencia mínima 120 días	180	160	141	155	160

[1] Se verifica que la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L. **no presenta el Formulario de Oferta generado por el SICP,** siendo este de carácter sustancial no subsanable.

Al respecto, señalamos que el Art. 61° del Decreto 2992/19 establece: *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
Asimismo, el Art. 60 del mismo Decreto señala: Una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al suministro de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Por tanto la oferta de **PREVER SEGURIDAD S.R.L. debe ser desestimada.**

Se verifica, por otra parte, que las demás ofertas CUMPLEN con las documentaciones sustanciales requeridas, por tanto se procede a realizar sobre las mismas las evaluaciones previstas en el PBC.

2.1. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03, que se incluye como parte del formulario de oferta.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base verificación realizada, aplicado a todas las firmas, se determina cuanto sigue:

- Las firmas verificadas: SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A., PREVENCION S.R.L., SWAT PARAGUAY S.A., y VIGILANCIA S.A. cumplen satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluido en el Formulario de Oferta.
- Se verifica además que los representantes legales de cada firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.		
Lourdes Concepción Jacobo de Lugo	980.935	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Alfonso Mauricio Jacobo Balbuena	2.148.183	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Julia Elizabeth Jacobo de Vargas	1.135.141	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
PREVENCION S.R.L.		
Francisca Concepción Benítez de Giménez	712.579	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe. Aparece con vinculo de Jubilado.
Gloria Giménez Benítez	2.302.410	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Marcos Anibal Giménez Benítez	4.477.189	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
SWAT PARAGUAY S.A.		
José Antonio Rios Domínguez	2.065.754	Aparece con vinculo de retiro aporte Jubilatorio y en el año 2009 en la Direccion General de Administracion y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.
Alfredo Chamorro Bianchetti	2.031.695	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Federico Silvera González	2.240.125	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
VIGILANCIA S.A.		
Hugo César Venialbo	3.591.276	Aparece con vinculo de contratado en la Justicia Electoral en el año 2012. Se constata en la base de datos de funcionarios de dicha institución, publicada en su página web en cumplimiento a la Ley 5189/2014, que ya no es funcionario de la misma.
Marcos Thadeo Venialbo	3.591.275	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Victor Mathías Venialbo	2.939.229	Aparece con vinculo de contratado en la Justicia Electoral en el año 2012. Se constata en la base de datos de funcionarios de dicha institución, publicada en su página web en cumplimiento a la Ley 5189/2014, que ya no es funcionario de la misma.

Por lo expuesto, se determina que ninguno de los representantes legales se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han presentado toda la documentación sustancial.

3.2 Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3 Análisis de precios ofertados: Se aplica lo establecido en el punto B) de la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC y en base a la Resolución DNCP N°411/18, que expresa:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

3.4 Tabla de precios ofertados, de menor a mayor:

N°	Oferente	Cant.	U.M.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	PREVENCION S.R.L.	18	Mes	12.500.000	225.000.000	11.600.000	**208.800.000**	-7,20%
2°	VIGILANCIA S.A.	18	Mes	12.500.000	225.000.000	11.800.000	**212.400.000**	-5,60%
3°	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.	18	Mes	12.500.000	225.000.000	12.500.000	**225.000.000**	0,00%
4°	SWAT PARAGUAY S.A.	18	Mes	12.500.000	225.000.000	13.200.000	**237.600.000**	5,60%

Se verifica que todos los precios ofertados se encuentran dentro del rango previsto por la Resolución N°411/18, por lo tanto no se considera pertinente realizar consulta alguna acerca de la composición de los mismos.

3.5 Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Se verifica que las siguientes firmas presentan los correspondientes Certificados de Origen Nacional, emitidos con anterioridad a la fecha y hora tope de apertura (12/03/2020) y referentes al ID 373927. Además, fue verificado el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose la autenticidad de los documentos remitidos:

www.vue.org.py/pls/porta/AISUARIO_CORPT_CON_CONSULTA_PUBLICshow 130%

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	77049	373927	588072	VerCertificado	Autorizado,	11/03/2020 11:12:36	800698347	SWAT PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	77013	373927	587777	VerCertificado	Autorizado,	10/03/2020 15:00:44	800245350	PREVENCION SRL
Servicio	76880	373927	586836	VerCertificado	Autorizado,	06/03/2020 14:59:18	800220722	PREVER SEGURIDAD SRL
Servicio	76872	373927	587098	VerCertificado	Autorizado,	06/03/2020 14:57:12	800076290	SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL SOCIEDAD ANONIMA)
Servicio	73888	373927	578417	VerCertificado	Autorizado,	23/01/2020 09:58:49	800604369	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

En consecuencia, todas las ofertas se acogen al beneficio del margen de preferencia y no existe por tanto variación para el orden de los precios ofertados.

3.6 Se procede a continuación a verificar la oferta evaluada como más baja, correspondiente a PREVENCION S.R.L., aplicando los REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR establecidos en el PBC:

Se verifica que la firma ha presentado correctamente la Planilla de Pago al Personal establecida en el PBC, en el

Formulario N□ 3:

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.289.260	1	3.289.260
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.111.574	1	4.111.574
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	219.284	1	219.284
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	274.105	1	274.105
PRECIO TOTAL:			7.894.223
IPS 16,5 % del Monto Total			1.302.547
Aguinaldo = Monto Total / 12			657.852
TOTAL			**9.854.622**

4. Verificación de Requisitos de Calificación

Se realiza a continuación la verificación de criterios de evaluación correspondientes a la firma PREVENCION S.R.L.

CRITERIO	VERIFICACIÓN – PREVENCION S.R.L.	Obs.
A) CAPACIDAD FINANCIERA – Para contribuyente de IRACIS		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	LIQUIDEZ: 2.016 / 2.017 / 2.018 / Promedio Activo Corriente: 4.311.843.766 / 7.184.304.379 / 8.501.268.184 Pasivo Corriente: 96.272.292 / 118.828.470 / 109.262.812 Coefic. de Liquidez: 44,79 / 60,46 / 77,81 Promedio: **61,02**	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	ENDEUDAMIENTO: 2.016 / 2.017 / 2.018 / Promedio Pasivo Total: 96.272.292 / 118.828.470 / 109.262.812 Activo Total: 5.680.944.366 / 8.327.620.762 / 9.438.740.326 Coefic. de Endeudamiento: 0,02 / 0,01 / 0,01 Promedio: **0,01**	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	RENTABILIDAD: 2.016 / 2.017 / 2.018 / Promedio Utilidad después de impuestos: 47.382.582 / 1.662.904.163 / 1.035.011.943 Capital: 5.240.593.893 / 6.060.077.129 / 6.060.077.129 Relacion %: 0,90% / 27,44% / 17,08% Promedio: **0,15**	CUMPLE
B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA		
Experiencia:		
1. El oferente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos 3 años (2017 al 2019). Se requerirá la presentación de contratos o facturaciones, sea con entidades públicas o privadas, que en sumatoria total alcancen un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para	Monto total ofertado: **Gs. 208.800.000.-** **50% = 104.400.000.-** Se verifica la presentación de los sgtes. contratos: 1. Contrato 01/2019 - MSPBS - Gs. 2.484.000.000 – Año 2019 2. Contrato 03/2018 – Facultad de Enfermeria y Obstetricia UNA - Gs. 480.000.000 – Año 2018 3. Contrato 119/17 – Ministerio de Hacienda – Gs. 2.153.700.000 – Año 2017. **Total contratos verificados: Gs. 5.117.700.000.-**	CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN – PREVENCION S.R.L.	Obs.
acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido suscritos/emitidos dentro del periodo mencionado. (Copias simples).		
2. El oferente deberá presentar al menos 3 (tres) constancias de cumplimiento contractual emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a servicios prestados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 al 2019). (Copias autenticadas), y acompañado de las copias simples de los correspondientes contratos.	Se verifican, entre otras, la presentación de las siguientes constancias de cumplimiento contractual satisfactorio: 1. Constancia emitida por la Secretaria Nacional de Deportes – (Contrato 26/16 Periodo de contrato 2016 a 2017) 2. Constancia emitida por el INCOOP –Año 2017 (Contrato 02/18 Periodo de contrato 2018 a 2019) 3. Constancia emitida por Glasstex Marcos Román S.A. – (Periodo de contrato 2015 a 2017) 4. Constancia emitida por Bella Vista S.A. – (Periodo de contrato 2015 a 2016) 5. Constancia emitida por la Caja de Jubilados de la Ande – (Contrato 05/19 Periodo de contrato 2019 a 2020)	CUMPLE
	Capacidad Técnica:	
1. Presentar copia de la Resolución de Habilitación para funcionamiento de la empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra delitos económicos y financieros de la Policía Nacional, establecida en el Art. 10 de la Ley N° 5424/15, y 12 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.	Presenta la Resolución 131/02 de Habilitación para funcionamiento de la empresa, emitida por la Comandancia de la Policía Nacional, y Resolución 13/12 que amplía la misma.	CUMPLE
2. Presentar copia de la renovación de la habilitación para funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Presenta el Certificado de Renovacion de Habilitacion N□32/19 con vigencia de 1 año desde el 28/06/2019.	CUMPLE
3. Presentar la nómina del personal de la firma oferente (Sección VI Formulario N°1), acompañado de los siguientes requisitos: • Contar con carné vigente expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines. • Ser de nacionalidad paraguaya. Edad mínima 20 años, comprobable con la fotocopia de Cedula de identidad vigente. • Contar con Certificado de Antecedente policial y penal vigente a la fecha de apertura de ofertas. • Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado o Constancia de la División de Fiscalización del Dpto. de Delitos Económicos.	• Presenta nómina del personal - Formulario N°1 • Presenta carnés vigentes de la Policia Nacional – Dir. Contra hechos punibles, econ, y financ. Control de Empresas de Seguridad Privada y Afines, de los guardias propuestos. • Presenta cédulas de identidad donde se verifica edad de los guardias propuestos. • Presenta Certificados de Antecedente policial y penal vigente a la fecha de apertura de ofertas de los guardias propuestos. • Presenta los Certificados de egreso de Centros de Formación de Personal de Seguridad Privada, habilitado y fiscalizado por el Departamento contra Delitos Economicos de la Policia Nacional de los guardias propuestos. **Obs:** En este punto, informamos que se procedió a solicitar a PREVENCION S.R.L. documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 26/03/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 30/03/2020 hasta las 14:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Certificado de antecedente policial y penal de los guardias incluidos en el Formulario N° 1 de Nomina de Trabajadores, vigente a la fecha de apertura de ofertas – Original o copia autenticada.* En fecha 27/03/2020, fue recepcionada la respuesta de la firma PREVENCION S.R.L. adjuntando los documentos solicitados, en tiempo y forma.	CUMPLE

CRITERIO	VERIFICACIÓN – PREVENCION S.R.L.	Obs.
4. Se verificará la presentación de: • Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato, en carácter de Declaración Jurada • Fotocopia simple de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente, vigentes a la fecha de apertura de ofertas • Fotocopia simple de Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional	• Presenta Declaración Jurada de nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación. • Presenta copia de carnets de tenencia de armas de fuego emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de PREVENCION S.R.L., vigentes a la fecha de apertura de ofertas. • Presenta copia de carnets de portación de armas expedidos por la Policía Nacional a nombre de PREVENCION S.R.L.	CUMPLE

5. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones correspondientes a la firma propuesta para adjudicación

DOCUMENTO	PREVENCION S.R.L.
1) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
2) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
3) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
4) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
5) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
6) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7) Certificado laboral del MTESS o Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
8) Formulario N° 7 Sección VI – Nomina de socios/Representantes Legales	CUMPLE

5. Conclusión/ Recomendación:

Sugerencia de adjudicación: En base a los análisis efectuados, y a los resultados de la evaluación realizada en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité sugiere la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/20 para SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA a la firma PREVENCION S.R.L. por la suma total de **Gs. 208.800.000 (Guaraníes doscientos ocho millones ochocientos mil)**.

La sugerencia de adjudicación está por debajo en -7,2% al precio total referencial del llamado, de Gs. 225.000.000.-

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

CP. Juan Carlos Vazquez
Organización y Planificacion

Lic. Luis A. Ferreira
Departamento Administrativo